

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2022

SEÑOR/ES  
PROVEEDOR/ES  
S/D.-

Tengo el agrado de invitarlo/s a cotizar en la:

**Licitación Privada N° 15**  
Clase: **Etapla Única Nacional**  
Modalidad: **Sin Modalidad**  
EX-2022-05266407-UBA-DMEDA#FODON

**OBJETO: Provisión y puesta en marcha de bombas impulsoras de agua para tanques del piso 18°.**

**COSTO DEL PLIEGO:** sin costo

**LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:**

**Personalmente:** Facultad de Odontología de la UBA - Dirección de Compras y Licitaciones - M.T.de Alvear 2142 - Subsuelo Sector A – Ciudad de Bs. As., de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs.

**Vía Internet:** [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849), deberá informar el mencionado acto a la Dirección de Compras y Licitaciones al mail institucional [compras@odontologia.uba.ar](mailto:compras@odontologia.uba.ar), utilizando el texto del **ANEXO I**, antes de la fecha tope de retiro de pliego.

**RETIRO DEL PLIEGO:** Desde el 13/09/22 hasta el 20/09/22 (antes del horario de la visita)

**CONSULTAS POR ESCRITO AL PLIEGO:** Hasta el 21/09/22.

**VISITA EN EL LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:** ÚNICA FECHA: El día 20 de septiembre de 2022 a las 12.00 horas. **Punto de reunión:** 1er piso – sector “A” y la visita se realizará acompañado por personal del Departamento Técnico - Dirección de Servicios Generales. Los oferentes confirmarán su asistencia previamente al Tel: 5287-6104 de 9.00 a 13.00 hs.

**PARA COTIZAR DEBERÁ:**

- 1) *Realizar la visita al lugar donde se realizará el servicio.*

**ACTO DE APERTURA:** el 26/09/22 a las 10.00 hs.

**LUGAR:** Dirección de Compras y Licitaciones – M.T. de Alvear 2142 – Subsuelo Sector A – Ciudad de Bs.As. Teléfono: 5287-6078.

**REGLAMENTACIÓN:** Los proveedores podrán retirar el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) 8240/13, del sitio de internet oficial de esta Facultad, [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849).

Los saluda muy atentamente.-

Marcelo T. de Alvear 2142  
C1122AAH, CABA. Argentina.  
T. +54-11 5287-6000  
[info@odontologia.uba.ar](mailto:info@odontologia.uba.ar)

**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

Universidad de Buenos Aires  
**FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

|                                     |              |                           |
|-------------------------------------|--------------|---------------------------|
| Tipo: <b>Licitación Privada</b>     | Nº <b>15</b> | Ejercicio:<br><b>2022</b> |
| Clase: <b>Etapla Única Nacional</b> |              |                           |
| Modalidad: <b>Sin Modalidad</b>     |              |                           |

EX-2022-05266407-UBA-DMEDA#FODON

Objeto de la contratación: **Provisión y puesta en marcha de bombas impulsoras de agua para tanques del piso 18°.**

Costo del pliego: sin costo

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

| Lugar / Dirección                                                                                                                                        | Plazo y horario                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Facultad de Odontología<br/>Dirección de Compras y Licitaciones<br/>M.T. de Alvear 2142 Subsuelo sector "A"-<br/>(C1122AAH) Cdad. de Buenos Aires</b> | <b>Lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas hasta la<br/>fecha y hora de apertura</b> |

**ACTO DE APERTURA**

| Lugar / Dirección                                                                                                                                        | Día y hora                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Facultad de Odontología<br/>Dirección de Compras y Licitaciones<br/>M.T. de Alvear 2142 Subsuelo sector "A"-<br/>(C1122AAH) Cdad. de Buenos Aires</b> | <b>26/09/22 a las 10.00 hs.</b> |

**OFERTA:**

Se requiere que la oferta sea clara, precisa y completa, indicando si se ajusta a la totalidad de las especificaciones solicitadas en el Pliego. Asimismo, de poseer, se deberá adjuntar folleto completo a fin de evaluar los detalles técnicos –inclusive las marcas y modelos sugeridos-. El presente pedido evitará las consultas posteriores al momento de preadjudicar.

En caso de ofrecer, además de la oferta básica, alguna alternativa o variante se deberá detallar las diferencias y/o mejoras que correspondieren.

Si la oferta no aclara en qué se diferencia, se asumirá que se ajusta en un todo al PBCP, debiendo cumplirse al momento de la entrega, caso contrario se aplicarán las penalidades y/o multas correspondientes

**Condiciones del personal de la empresa que realice trabajos en la Facultad:**

Deberá cumplir todo el personal a cargo con todas las normativas en Seguridad e Higiene así como seguros, ART y Terceros.

La empresa que resulte adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros, que deberán contratarse con una compañía autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación o por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo según el caso, los que deberán acreditarse en la Dirección de Compras y Licitaciones, a los cinco (5) días hábiles de recibida la Orden de Compra, y que podrán ser requeridos por esta Facultad cada vez que se lo considere pertinente:

- a- Accidente de Trabajo: El adjudicatario asume toda responsabilidad respecto de accidentes o enfermedades de su personal, comprometiéndose a dejar indemne a la Universidad de Buenos Aires y/o Facultad de Odontología. Correspondiendo acreditar dicho contrato de seguro de Riesgo de Trabajo (ART) vigente debiendo presentar antes de hacerse cargo del servicio Certificado de Cobertura **con Cláusula de no repetición a favor de la Universidad de Buenos Aires** con nómina del personal afectado al servicio consignándose Apellido, Nombre, Documento Nacional de Identidad y Domicilio. El referido seguro deberá ser contratado por un monto suficiente para proteger a esta Facultad de Odontología y/o Universidad de Buenos Aires, de cualquier responsabilidad por lesiones, enfermedades o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o temporales, a cualquiera de los empleados o dependientes, incluyendo cualquier reclamación o indemnización que pudiera resultar en virtud de cualquier reglamentación o ley en vigencia.
- b- Responsabilidad Civil: El adjudicatario deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil contractual o extracontractual por daños a terceros, que cubra todos los riesgos respecto de personas y/o cosas que se produzcan en cualquier momento y por cualquier causa relacionada con el objeto contractual y/o a consecuencia de la presentación del servicio contratado. Asimismo, deberá considerarse en la póliza que los alumnos, el personal no docente y docente de esta Facultad sea considerado como tercero y que también deberá consignarse expresamente en una **Cláusula Adicional** que en caso de Siniestro la Facultad de Odontología y/o la Universidad de Buenos Aires deberá ser considerada como Coasegurada. Se deberá contratar por un monto de \$800.000,00 sin franquicia y/o descubierto y el adjudicatario acreditará su contratación antes del inicio de la prestación.
- c- Seguro de Vida Obligatorio: El Adjudicatario deberá presentar contrato de seguro y certificado de cobertura original vigente con nómina de quienes efectúen la prestación. Asimismo, el Adjudicatario deberá dar cumplimiento con lo estipulado con la Ley de Seguridad e Higiene n° 19.587 y su Decreto Reglamentario n° 351/79.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Rg. | Cantidad | Tipo de envase y cantidad en c/u (litros) | Descripción                                                                                                           | Marca/s de Referencia       |
|-----|----------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 1   | 2        | un.                                       | Bombas de impulsión<br>En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el punto 3.1 del Anexo III | Grundfos o calidad superior |
| 2   | 1        | un.                                       | Tablero eléctrico<br>En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el punto 3.2 del Anexo III   |                             |
| 3   | 2        | un.                                       | Flotante<br>En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el punto 3.3 del Anexo III            |                             |
| 4   | 2        | un.                                       | Montaje de bomba n°1, bomba n°2.<br>En un todo de acuerdo a lo especificado en el punto 3.4 del Anexo III             |                             |

### **ANEXO III**

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PROVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BOMBAS IMPULSORAS DE AGUA PARA TANQUES DEL PISO 18°**

##### **1- OBJETO**

El objeto del presente llamado es la provisión y montaje de SISTEMA DE BOMBEO DESDE SEGUNDO SUBSUELO A TANQUES PISO 18° de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires.

##### **2- ALCANCE DE LA PROVISIÓN**

Provisión de dos electrobombas verticales y tablero de comando para bombeo de agua al tanque de reserva del piso 18°.

##### **3 - ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL CONJUNTO:**

###### **3.1 - Bombas: cantidad – 2 (dos)**

Bomba centrífuga de voluta, no autocebante y de una etapa, diseñada de acuerdo con la norma ISO 5199, con dimensiones y rendimiento nominal de acuerdo con la norma EN 733 (10 bar).

Marca: Grundfos o calidad superior

Modelo: NB 65-250/251

Velocidad predeterminada: 2960 rpm

Caudal nominal: 144.5 m<sup>3</sup>/h

Altura nominal: 76.47 m

Diámetro real del impulsor: 251 mm

Diámetro nominal del impulsor: 250

Disp. de cierre: Single

Código del cierre: BAQE

Tolerancia de curva: ISO 9906:2012 3B

Diseño rodamiento: Standard

Datos eléctricos:

Tipo de motor: 225MA

Clase eficiencia IE: IE2

Potencia nominal - P2: 45 kW

Frecuencia de red: 50 Hz

Tensión nominal: 3 x 380-420D/660-725Y V

Intensidad nominal: 80,5-73,0/46,5-42,5 A

Intensidad de arranque: 750-750 %

Cos phi - factor de potencia: 0.9

Velocidad nominal: 2960 rpm

Eficiencia: IE2 93,1%

Eficiencia del motor a carga total: 93.1-93.1 %

Eficiencia del motor a una carga de 3/4: 92.7-92.7 %

Eficiencia del motor a una carga de 1/2: 91.2-91.2 %

Número de polos: 2

Grado de protección (IEC 34-5): 55 (Protect. water jets/dust)

Clase de aislamiento (IEC 85): F

Motor N.º: 83K15436

Bearing insulation type N-end: STEEL BEARING

###### **3.2 – Tablero de comando: cantidad - 1(uno)**

Provisión de un tablero de comando para ambas electrobombas compuesto por comando para arranque y control de bomba impulsora.

### **3.3 – Flotantes: cantidad – 2 (dos)**

Provisión de interruptor a flotante marca RotorPump o Vigilant o calidad superior.

### **3.4 – Montaje:**

Se deberán desmontar las bombas y tablero, existentes.

Se montarán las bombas nuevas conectándolas a las cañerías existentes, realizando las adecuaciones necesarias para tal fin. Una vez instalada la primera bomba se pondrá en funcionamiento y se dejará a prueba durante una semana antes de proceder al desmontaje de la segunda bomba.

Se montará sobre el tabique el tablero nuevo y se lo interconectará con las electrobombas.

Se deberá calibrar el sistema para su correcto funcionamiento y puesta en marcha del conjunto.

**NOTA:** El desmontaje de las bombas existentes y el montaje de las nuevas se realizará de a una, de manera de no interrumpir el normal suministro de agua al edificio.

Se comenzará por la bomba número 4 por ser la que se encuentra más deteriorada.

## **4 – PLAZO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN**

El Plazo de entrega será según el siguiente programa:

TREINTA (30) días corridos a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra.

El plazo de montaje será de:

CUARENTA Y CINCO (45) corridos días a partir de la entrega.

**NOTA:** La fecha de entrega deberá ser convenida con la Coordinación de Servicios Generales de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, dentro de los plazos especificados en la Orden de Compra.

## **5 – APROBACIONES:**

La provisión y montaje deberá ser aprobada por el Departamento Técnico. A partir de dicha aprobación, se darán por aceptadas las mismas, procediéndose a presentar la factura que corresponda.

## **6 – ANTICIPOS:**

Se prevé un anticipo financiero del 40% de la Orden de Compra contra **presentación de contragarantía** por el importe abonado con seguro de caución.

## **7 – SEGUROS:**

Será obligatorio para el contratista y estará a su exclusivo cargo, la contratación de los siguientes seguros:

Seguro de Riesgos del Trabajo (según Ley 24557) y Seguro de vida obligatoria para el personal de la empresa que entregue y coloque el material; Seguro de Responsabilidad Civil por daños y/o lesiones a terceros que otorguen cobertura en el momento del traslado del material y su colocación. En un todo de acuerdo a las condiciones y cláusulas detalladas al inicio del presente Pliego.

## **8 – VISITA AL LUGAR DE LA PROVISIÓN Y MONTAJE**

Los oferentes deberán obligatoriamente visitar al lugar donde se llevará a cabo la provisión y montaje y solicitar al Departamento Técnico certificación escrita de su concurrencia, que deberá ser presentada con su oferta. La falta de realización de la visita será causal de rechazo de la propuesta.

## **9– INGRESO DE MATERIALES Y DE PERSONAL**

El ingreso y egreso del material se realizará por la rampa de acceso a la cochera, ubicada en la calle Pte Uriburu, esquina M.T. de Alvear. El personal podrá ser registrado y requisado por personal de seguridad. El ingreso de las bombas se realizará con camioneta, luego se las trasladará hasta el lugar donde serán colocadas en el mismo nivel del ingreso. Los vehículos se estacionarán para la carga y descarga de materiales únicamente, no pudiendo permanecer estacionado durante el tiempo de colocación.

#### **10- GARANTÍA DE LOS EQUIPOS:**

Doce (12) meses.

#### **Observaciones:**

**A los efectos de la recepción de ofertas y la Apertura de Sobres se tomará en cuenta la hora oficial que se escuche en el teléfono ubicado en la Dirección de Compras y Licitaciones.**

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de cuarenta (40) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Si el oferente, en la nota por la cual manifestara que no mantendrá su oferta, indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, la Facultad de Odontología la tendrá por retirada en la fecha por él expresada. Si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.

El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta. Con posterioridad a la adjudicación el plazo de mantenimiento de la oferta se regirá por lo previsto en el artículo 88 del. Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13

#### **CONDICIÓN DE PAGO:**

1.- Hasta cuarenta por ciento (40%) de anticipo dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. hábiles de recibida la Orden de Compra, contra **presentación de contragarantía** por el importe abonado con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires.

2.- Sesenta por ciento (60 %) o el saldo que restare cobrar por el adjudicatario dependiendo del anticipo recibido en el punto 1. Se abonará contra entrega y puesta en marcha de los equipos, dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de la fecha de presentación de la factura

Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción.

Las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P.

La presentación de las facturas se realizará: personalmente en el Departamento de Abastecimiento – Subsuelo sector “B”, de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 13.00 horas o al correo electrónico: [abastecimiento@odontologia.uba.ar](mailto:abastecimiento@odontologia.uba.ar).

Dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra y previa presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se deberá integrar en la Dirección de Compras y Licitaciones copia de seguros obligatorios, de las personas que van a realizar el servicio, con sus correspondientes comprobantes

de pago de: ART o accidentes personales y seguro de vida obligatorio del personal afectado y responsabilidad civil de la empresa; y nómina de personal que ingresará para realizar el trabajo (nombre, apellido y D.N.I.) con sus correspondientes cargas previsionales e impositivas. Una vez que se cumplimente lo mencionado anteriormente, se dará inicio a los trabajos y/o servicio mediante Acta. En caso de sufrir modificaciones durante el transcurso del servicio se deberá entregar la documentación en las mismas condiciones a lo citado precedentemente. Los tiempos de ejecución serán los detallados en las Especificaciones Técnicas.

La firma adjudicataria deberá exhibir al solicitante, y/o durante el periodo que dure el servicio, copia de pólizas vigentes, últimas boletas de pago y nómina de personal afectado (cotejado in situ con su D.N.I.) con copia de cargas previsionales e impositivas. La copia de las mismas tendrán que acompañar al remito que deberá ser conformado por el solicitante y así ser entregados en el Departamento de Abastecimiento para gestionar su correspondiente pago.

### CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13 y las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por orden de compra y en cuanto fuera pertinente, por las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones.
2. El Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13, será entendido como Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
3. REQUISITOS DE LAS OFERTAS. Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:
  - Deberán ser redactadas en idioma nacional.
  - El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas (anverso y reverso), por el oferente o su representante legal.
  - Se presentará sólo original.
  - Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
  - Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
  - El lugar de presentación del sobre, caja o paquete será en la Dirección de Compras y Licitaciones previo a la fecha de apertura.
  - En la cotización se deberá consignar: renglón, precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
  - El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Universidad por todo concepto.
  - Consignar domicilio especial constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la presente contratación.
  - Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.
4. **Información a presentar por todos los oferentes acompañada por la documentación respaldatoria de dicha información. Quedan exceptuados los proveedores que acrediten constancia vigente, a la fecha de presentación de su oferta, que se encuentren PREINSCRIPTOS o INSCRIPTOS en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA):**

## PERSONAS FÍSICAS:

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad ([Documentación respaldatoria](#): Documento Nacional de Identidad, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VI) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no sólo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

VII) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017.

VIII) Balance anual o declaración jurada patrimonial (ingresos anuales, gastos en el mismo período, bienes, créditos a su favor y deudas), certificada por Contador Público y firma legalizada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas y acreditación patrimonial de los bienes inmuebles ante el Registro de Propiedad Inmueble con los respectivos informes de dominio expedido por el citado registro ([Documentación respaldatoria](#): Balance o Manifestación de Bienes certificado en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

IX) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

X) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta, ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XI) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XII) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849) )



## **b) PERSONAS JURÍDICAS:**

I) Razón social y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo ([Documentación respaldatoria](#): Constitución de Sociedad, Estatuto modelo, Cesión de Cuotas o cualquier otra modificación societaria, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea o de Directorio vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea o de Directorio vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

IX) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

X) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

XI) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades ([Documentación respaldatoria](#): Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

XII) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

XIII) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XIV) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XV) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849) )

**c) AGRUPACIONES DE COLABORACIÓN Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:**

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto ([Documentación respaldatoria](#): Contrato Social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio o en el Registro instrumentado a tal fin en el país, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

VIII) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea designando el directorio, vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.

XI) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

XII) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

XIII) Últimos tres Balances de la UTE y las sociedades integrantes, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades ([Documentación respaldatoria](#): Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

XIV) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017. En este caso particular se deberá cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes integran la UTE.

XV) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XVI) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XVII) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849) )

#### d) **COOPERATIVAS, MUTUALES Y OTROS:**

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Nómina de los actuales integrantes ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea designando el consejo de Administración, vigente, inscrita en la entidad que los nuclear y regula, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción ([Documentación respaldatoria](#): Contrato Social debidamente inscripto en la entidad que los nuclea y regula, conforme a lo establecido en las leyes 20337 (Cooperativas) y 20321 (Mutuales), en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VIII) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

IX) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

X) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades ([Documentación respaldatoria](#): Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

XI) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

XII) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XIII) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XIV) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849))

#### e) SOCIEDADES DE HECHO

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad ([Documentación respaldatoria](#): Documento Nacional de Identidad de cada uno de sus integrantes, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) **Declaración Jurada** manifestando el carácter de la empresa e indicando identidad, n° de documento y domicilio de sus titulares ([Documentación respaldatoria](#): En caso de existencia de Contrato suscripto entre las partes, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

V) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

VI) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VII) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

VIII) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

IX) Balance anual o declaración jurada patrimonial (ingresos anuales, gastos en el mismo período, bienes, créditos a su favor y deudas), certificada por Contador Público y firma legalizada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas y acreditación patrimonial de los bienes inmuebles ante el Registro de Propiedad Inmueble con los respectivos informes de dominio expedido por el citado registro ([Documentación respaldatoria](#): Balance o Manifestación de Bienes certificado en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

X) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

XI) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta, ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XII) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XIII) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849) )

**TODOS LOS OFERENTES, AÚN LOS QUE SE ENCUENTREN PREINSCRIPTOS O INSCRIPTOS EN RUPUBA, CUALQUIERA SEA SU FORMA SOCIETARIA E INCLUSO PERSONAS FÍSICAS:**

I) Acreditar la representación legal del firmante de la oferta en una contratación con capacidad legal para obligarse en nombre del oferente. En dicho supuesto, deberá acompañar copia legalizada en original por Escribano Público del acto de designación o en su defecto copia simple para ser cotejada con el original por la Dirección de Compras y Licitaciones de esta Facultad

II) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo I** – Constancia de Retiro de Pliego por Internet – y en caso que obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web de la Facultad de Odontología ([http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)) se deberá enviar esta página completa con la información allí solicitada a la dirección de mail [compras@odontologia.uba.ar](mailto:compras@odontologia.uba.ar) de la Dirección de Compras y Licitaciones

III) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo II** – Declaración Jurada – del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

IV) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

**5.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda.**

6.- Se aceptarán ofertas alternativas y/o variantes:

a) OFERTAS ALTERNATIVAS. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

La Facultad elegirá cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

b) OFERTAS VARIANTES. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. La Facultad elegirá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

7.-Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

8.-Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.

9.-Garantía de Mantenimiento de Oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.

Por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto, la dependencia contratante intimará a la subsanación del defecto en el plazo de dos (2) días hábiles bajo apercibimiento de desestimar la oferta. Si no fuere subsanado el plazo establecido, se desestimaré la oferta.

Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto, la dependencia contratante desestimaré la oferta sin posibilidad de subsanación

10.-Formas de Garantía: Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la dependencia contratante, o giro postal o bancario.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la dependencia contratante. La Facultad de Odontología deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la dependencia contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la Facultad de Odontología. La dependencia contratante solicitará al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

e) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, no supere la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$98.445.-). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas. La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente.

11.-Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas. En el caso de presentarse como garantía un pagaré cuando el importe no supere la suma de **pesos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$98.445,00)**, éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Odontología. El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Licitación Privada n° 15/2022 o Cumplimiento de Contrato de la Orden de Compra n° \_\_/2022 del EX-2022-05266407-UBA-DMEDA#FODON. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.

12.- Se establece que al recibir el oferente la notificación por mail, de la Dirección de Compras y Licitaciones de esta Facultad, del Dictamen de Evaluación, deberá en todos los casos confirmar su recepción. Asimismo, se establece que el oferente podrá impugnar el Dictamen de Evaluación dentro de los tres días hábiles siguientes al día que haya remitido su Confirmación- mediante presentación escrita en la oficina de la Dirección de Compras y Licitaciones de esta Facultad en el horario de 9:00 a 13:00hs, previa integración de la garantía de impugnación, del 3 % del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar, en efectivo en la Tesorería de esta Facultad en el horario de 9:00 a 13:00 hs (cfr. Resolución (CS) No 8240/13 y Resolución (CS)No 1073/2018, artículos 85 y 92 ).

13.-Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato en alguna de las formas previstas en el punto 10 de las presentes cláusulas, dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo mencionado precedentemente.

14.-La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato. La orden de compra se notificará dentro de los QUINCE (15) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

Para el caso en que vencido el plazo del párrafo anterior no se hubiera efectivizado la notificación de



la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones.

15.-Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes PENALIDADES:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

- 1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- 2.- En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por la dependencia contratante antes del perfeccionamiento del contrato.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

- 1.- Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o los servicios fueran entregados de conformidad.
- 2.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el organismo contratante, se deberá rescindir el contrato e intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.
- 3.- Por ceder el contrato sin autorización de la dependencia contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

- 1.- Se aplicará una multa del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de TRES (3) días hábiles.
- 2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas transgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

d) Rescisión por su culpa:

Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes o los servicios fueran entregados a la Universidad de conformidad. En los casos en que exista la posibilidad de adjudicar el contrato al oferente que siga en el orden de mérito, los daños y perjuicios, en principio, serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

16.-Afectación de Penalidades: Las penalidades que se apliquen se afectarán conforme el siguiente orden y modalidad:

a) Cuando se penalice con la pérdida de una garantía o la aplicación de una multa, el oferente, adjudicatario o cocontratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la dependencia contratante dentro de los DIEZ (10) días de notificados de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.

b) Cuando el oferente, adjudicatario o cocontratante intimado conforme el inciso anterior no efectúe el correspondiente pago, se afectarán las facturas al cobro emergente del contrato o de otros contratos de la Universidad.

c) En caso de no existir facturas al cobro, se afectará a la correspondiente garantía. Si fracasada la gestión administrativa fuera necesario promover acción judicial para obtener el cobro de lo debido, el Sr. Decano, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12° de la Resolución (CS) 8240/13, tendrá la facultad de decidir no iniciar dicha acción si lo estima inconveniente por resultar antieconómico. El recupero de las sumas inferiores al importe que represente pesos cinco mil (\$5.000,00), puede considerarse como pauta de antieconomicidad.



- 17.-La Facultad de Odontología deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74). Además se recuerda a las empresas adjudicatarias, que la Facultad es Agente de Retención: a) I.V.A.: el total se realizará en el primer pago efectuado; b) Impuesto a las Ganancias y S.U.S.S.: será proporcional por cada pago efectuado.
- 18.-Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de la orden de compra. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo y descarga de la mercadería.
- 19.-Se establece que el lugar de entrega de los bienes y/o servicios, y sus correspondientes remitos y factura, es en la Facultad de Odontología de la UBA - M.T. de Alvear 2142 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Dpto. Abastecimiento – 1er.Subsuelo, Sector “B” – Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs.
- 20.- El pago se efectuará en la Dirección de Tesorería - Subsuelo – Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs., dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles contadas a partir de la presentación de la factura correspondiente. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar en el Anexo I del presente pliego, la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos, mediante transferencia.

## ANEXO I

### CONSTANCIA DE RETIRO DEL PLIEGO POR INTERNET O RECEPCIÓN DEL MISMO POR EL CORREO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

En el caso que se obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web de la Facultad de Odontología ([http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)) o haberlo recibido junto a la invitación desde el correo electrónico institucional de Compras, se deberá enviar esta página completa con la información abajo solicitada a la dirección de mail [compras@odontologia.uba.ar](mailto:compras@odontologia.uba.ar) de la Dirección de Compras y Licitaciones desde el 13/09/22 hasta el 20/09/22 (antes del horario de la visita).

Asunto: Obtención de Pliego por Internet

Señores Dirección de Compras y Licitaciones

Me dirijo a ustedes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires –aprobado por Resolución (CS) n° 8240/13, comunicándoles que obtuve de la página web de la Facultad de Odontología el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del siguiente procedimiento de selección:

Tipo: **LICITACIÓN PRIVADA**

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Nº: **15**

Ejercicio: **2022**

Mis datos son los siguientes:

Nº de C.U.I.T.:

Nombre o Razón Social:

**Dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarme hasta la finalización del procedimiento en el que participa y su posterior cumplimiento en caso de ser adjudicatario:.....(COMPLETAR).....**

Domicilio real:

Domicilio especialmente constituido a los fines de la presente contratación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Teléfono/ fax:

Datos para la transferencia bancaria:

Entidad:

Sucursal:

Tipo de cuenta:

Número de cuenta:

CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos:

|                      |  |
|----------------------|--|
| FIRMA:               |  |
| ACLARACIÓN DE FIRMA: |  |

**ANEXO II**

| <b>DECLARACIÓN JURADA</b>         |                           |
|-----------------------------------|---------------------------|
| CUIT n°                           |                           |
| RAZÓN SOCIAL                      |                           |
| <b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b> |                           |
| Tipo Procedimiento:               | <b>Licitación Privada</b> |
| Clase:                            | Etapa Única Nacional      |

|                    |                          |
|--------------------|--------------------------|
| Modalidad:         | Sin Modalidad            |
| Nº                 | 15                       |
| Ejercicio:         | 2022                     |
| Fecha de Apertura: | 26/09/22 a las 10.00 hs. |

El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de \_\_\_\_\_ (indicar nombre o razón social) cuyos datos arriba se detallan **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la misma:

- No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires y la Administración Pública Nacional.
- Cumple con la legislación laboral vigente.
- No mantiene juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, autónomas y autárquicas y la Universidad de Buenos Aires. (En caso de mantener juicios deberá declararlos indicando: carátula, número de expediente, fuero, juzgado, secretaría, monto de la demanda, entidad demandada o demandante, según corresponda).
- Cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria
- No está comprendido dentro de las pautas de inelegibilidad detalladas en art.79° de la resolución mencionada a continuación.
- Ha presentado toda la información requerida para la inscripción al RUPUBA y que la misma se encuentra actualizada al día de la fecha –conforme lo estipulado en el Art. 198 y 199 de la Resolución (CS) N° 8240/2013.

Resolución (CS) n° 8240/2013 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

|                                                                                                                    |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| FIRMA:                                                                                                             |  |
| ACLARACIÓN DE FIRMA:                                                                                               |  |
| NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD:                                                                         |  |
| CARÁCTER (Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para intervenir en la presente contratación): |  |
| LUGAR Y FECHA:                                                                                                     |  |



**Pliego**

**Hoja Adicional de Firmas**

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** PBCP Bombas-piso 18- (LP 15-22)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.